



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Actuación: Requiere. Radicado: 086344089001-2013-00245. Demandante: Rosaline Espolania Sierra. Demandado: Jorge Luis Fuentes Guerrero y Roy Espolania Sarabia.
--

Informando que se encuentra pendiente requerir a pagador, toda vez que la parte demandante informa que no han sido consignado el mes de junio, y tampoco las primas legales. Sabanagrande, julio 29 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y constado el informe secretarial, este Despacho requerirá al pagador Alcaldía Distrital de Barranquilla, a fin de que presente dentro del término de tres (3) días, informe en donde expliquen las razones por las cuales no ha sido consignado el valor correspondiente al mes de junio con las correspondientes primas legales, a favor del referenciado proceso de alimentos de menor.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al pagador Alcaldía Distrital de Barranquilla, a fin de que presente dentro del término de tres (3) días, informe en donde expliquen las razones por las cuales no ha sido consignado el valor correspondiente al mes de junio con las correspondientes primas legales, a favor del referenciado proceso de alimentos iniciado por la señora Rosaline Espolania Sierra en contra de los señores Jorge Luis Fuentes Guerrero y Roy Espolania Sarabia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

ba14f126eec69717f358cf8a29c26faaffc15cbe97558deaa660c054ec9aa505

Documento generado en 29/07/2021 08:57:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia